

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600013825 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Marzo del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Asunto. Se solicita copias certificadas. Directora de Castro del Municipio de Salamanca, Guanajuato. P r e s e n t e. Juan Gabriel Pérez Hernández, mexicano, mayor de edad, con domicilio particular en el bien inmueble identificado con el número 311 del fraccionamiento Jardines de San Antonio de Irapuato, Guanajuato, con dirección de correo electrónico abogadogph@gmail.com, con número telefónico 4622524080, a nombre propio por este medio con atención y respeto expongo: Acudo ante usted como institución democrática, y haciendo uso de mi derecho de petición, acceso a la información y justicia social, y con la finalidad de que esa autoridad me brinde y cree las condiciones que me permitan gozar de mis derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 8 de la Constitución Federal de la República; el artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos, acudo ante usted con la finalidad de que me expida copia certificada en formato digital o impreso de las siguientes documentos: 1. Plan de desarrollo urbano o plan de ordenamiento territorial de la presente administración. 2. Plano de zonificación del municipio. 3. Poligonal envolvente de área urbana y suburbana que delimita la mancha urbana y suburbana determinado conforme al plan de Desarrollo Urbano o el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por el ayuntamiento. 4. Manual de Valuación y trabajo topográfico, que indica el instructivo de procedimientos expedido por la jefatura de catastro. 5. Tablas de valores aprobadas con su factor de mérito o de demerito que corresponda al manual de valuación. 6. Planos de valores fiscales en AutoCAD que indican las regiones fiscales de la ciudad con su correspondiente clave y valores fiscales de terreno. 7. Tabla de valores de construcciones, correspondiente a los diferentes tipos de construcción y estados de conservación de los inmuebles. 8. Tablas de valores fiscales para terrenos rústicos. 9. Tabla de valores fiscales de construcción. 10. Instructivo de Valuación. 11. Disposiciones administrativas para la revisión y autorización de avalúos fiscales en el Municipio. 12. Tabla de aranceles o iguales para la prestación de servicios de la magnitud de los trabajos a realizar, con el objeto de que el cobro de honorarios sea uniforme con cualquier valuador profesional. 13. Formato de Avalúo fiscal. Puntos petitorios. Primero. Me expida las documentales solicitadas en forma digital o impreso. Atentamente Salamanca Guanajuato a 12 de marzo de 2025. Juan Gabriel Pérez Hernández.” (SIC).





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por IMPLAN y la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.

IMPLAN informa lo siguiente:

En lo que respecta a este instituto, únicamente cuenta con la información solicitada en los puntos 1 y 2 de dicha solicitud; la cual se encuentra en la página oficial de este Instituto siendo <https://implansalamancagto.gob.mx/>

La Dirección de Catastro e Impuesto Predial informa lo siguiente:

El punto 1, 2 y 3 no pertenecen a esta dirección.

El punto 4, no se cuenta dicha información.

El punto 5, esta dirección no cuenta con Manual de Valuación.

El punto 6, archivo dwg en digital.

El punto 7, 8 y 9, se anexa la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2025, donde se podrá encontrar dicha información a partir de la página 11 artículo 4.

El punto 10, no se cuenta con información.

El punto 11, se anexa las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Gto.

El punto 12, esta dirección no maneja aranceles, se recomienda acercarse con el Colegio de Valuadores para ver si ellos trabajan y/o cuentan con dicha información.

El punto 13, no contamos con formato de entrega ya que trabajamos mediante el sistema de catastro donde se cargan lo avalúos a registrar, tanto urbano como rustico y donde cada perito valuador registrado ante esta dirección tiene usuario y contraste para acceder y capturar.

Derivado de que la información sobrepasa los MG permitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, se le envía al correo electrónico proporcionado.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 19 de Marzo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

